

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2013**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (10:00) diez horas del día de hoy, lunes (10) diez de junio del (2013) dos mil trece, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento El Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.**

En uso de la palabra el Lic. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto para poder declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante; Consejeros Electorales: Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, Lic. José Manuel Gil Navarro y el Lic. Alejandro González Estrada.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; Partido de la Revolución Democrática, Lic. Tanila Gabriela Soto Fernández; por el Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Lourdes Alejandra Barrera Badillo; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe Ascención Olvera Patena; por el Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Elda Isela Palomo Cortés; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto; por el Partido Socialdemócrata de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola; por el Partido Primero Coahuila, Lic. Genaro Alberto Rodríguez Martínez; por el Partido Joven, Ing. Ángel Edgar Puente Sánchez; por el Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín y por el Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza.

Incorporándose posteriormente el representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales.

El Lic. Gerardo Blanco Guerra, señaló la existencia de quórum legal para sesionar y dio la bienvenida al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales. En seguida solicitó la inclusión de un punto en el orden del día relativo al proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para efectos de autorizar la elaboración de estadística electoral relativa al Proceso Electoral Ordinario 2012-2013 y a continuación procedió a dar lectura al orden del día.

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

- II. Lectura y, en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2013.
- III. Proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto en relación con el resguardo y destrucción de boletas electorales excedentes para la elección ordinaria de los integrantes de los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- IV. Proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto relativo a la documentación que se extraerá de los paquetes electorales el día de la realización de los cómputos municipales correspondientes a la elección de los integrantes de los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para efectos de autorizar la elaboración de la estadística electoral relativa al Proceso Electoral Ordinario 2012-2013.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si alguien quería anotarse para asuntos generales, anotándose el representante del Partido del Trabajo con el tema de la organización del debate; el representante del Partido Progresista, Ing. Héctor Acosta Almanza con el tema de la equidad en la contienda electoral y medios de comunicación y el representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe Ascensión Olvera Patena con un tema sobre monitoreo.

Acto seguido el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los integrantes del Consejo General del Instituto el orden del día con la modificación propuesta, el cual fue aprobado y procedió a su desahogó en el orden indicado anteriormente.

**SEGUNDO- LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE MAYO DE 2013.**

En relación a este punto, el Lic. Gerardo Blanco Guerra informó que al igual que citatorios, se remitió el acta correspondiente a la sesión referida. Dado lo anterior solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que ésta quedara aprobada. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, pidió a los presentes manifestarán si había algún comentario al respecto, por lo que de no haber ninguno, ésta quedó aprobada por unanimidad.

**TERCERO- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO EN RELACIÓN CON EL RESGUARDO Y DESTRUCCIÓN DE BOLETAS ELECTORALES EXCEDENTES PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE LOS INTEGRANTES DE LOS 38 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En desahogo a este punto el Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro puso a consideración el acuerdo relativo al resguardo y destrucción de boletas electorales excedentes para la elección ordinaria de los integrantes de los 38 Ayuntamientos del Estado; informando que dicho acuerdo fue trabajado en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral el cual versa sobre dos partes; uno lo que tiene que ver con el resguardo de 32,806 boletas electorales de los 38 ayuntamientos y el criterio seguido, y discutido ampliamente en el marco de la Comisión, fue que los municipios que tienen una lista nominal menor a 20 mil electores se iba a resguardar un paquete electoral en lo relativo a los municipios donde alcanzara, donde no alcanzara guardar el paquete electoral las boletas excedentes que fueron mandadas imprimir; en el caso de los municipios que van de más de 20 mil electores a menos de 120 mil se propone resguardar 1,500 boletas electorales lo tocante a dos casillas y en los municipios mayores a 120 mil electores se propone el resguardo de 2,250 boletas electorales lo cual equivale a tres casillas electorales. En seguida procedió a dar lectura al acuerdo.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 40/2013**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza 68, numeral 1, inciso a), 80 numeral 5, inciso a), 85 numeral 1, inciso a), 133 y 174 numeral 2, inciso b) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, en relación con el resguardo y destrucción de las boletas electorales excedentes para la elección ordinaria de los integrantes de los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se resuelve en los siguientes términos:

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

**PRIMERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que una vez que se concluya con el armado de paquetes electorales se proceda al resguardo de las 32, 806 boletas electorales para la elección de los integrantes de los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la empresa que ofrezca las mejores condiciones para efectos de garantizar dicho resguardo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que una vez que se concluya con el armado de paquetes electorales se proceda a la destrucción de 94, 896 boletas electorales, a través de la empresa que ofrezca las mejores condiciones para efectos de garantizar dicha destrucción, actividad que deberá ser presenciada por los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**CUARTO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN QUE SE EXTRAERÁ DE LOS PAQUETES ELECTORALES EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DE LOS CÓMPUTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS 38 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro puso a consideración el acuerdo relativo a la documentación que se extraerá de los paquetes electorales el día de la realización de los cómputos municipales correspondientes a la elección que se está llevando a cabo. informó que dicho acuerdo fue trabajado en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral y que el artículo 213 del Código Electoral señala que durante la apertura de paquetes electorales con forme a lo señalado, el presidente o el secretario del comité respectivo extraerá los escritos de protestas si los hubiere, la lista nominal correspondiente, la lista de relación de ciudadanos que votaron y no aparecen en la lista nominal, así como las hojas de incidencia y la demás documentación que determine el Consejo General en el acuerdo previo a la jornada electoral. En seguida procedió a dar lectura al acuerdo.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

## **ACUERDO NÚMERO 41/2013**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27

numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 68, 80, 85, 211 y 213 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto, relativo a la documentación que se extraerá de los paquetes electorales el día de la realización de los cómputos municipales correspondientes a la elección de los integrantes de los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se resuelve en los siguientes términos:

**ÚNICO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a fin de que ordene a los Comités Municipales Electorales que los documentos que se extraerán de los paquetes electorales, una vez culminados los cómputos, serán únicamente los establecidos en el artículo 213 numeral 1 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, toda vez que el Consejo General del Instituto estimó pertinente no incluir otro documento para efectos de formar parte del expediente del paquete electoral.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**QUINTO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL PARA EFECTOS DE AUTORIZAR LA ELABORACIÓN DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL RELATIVA AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013.**

En desahogo a este punto el Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro puso a consideración el acuerdo a efecto de autorizar la elaboración de la estadística relativa al Proceso Electoral Ordinario 2012-2013; informando que dicho acuerdo fue propuesto en el marco de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral a propuesta del Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja. En seguida procedió a dar lectura al acuerdo.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 42/2013**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza; 20 numeral 1, 68 numeral 1 inciso a), 79 numeral 1 inciso b) 80, 85 y 93 numeral 1 inciso m), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para efectos de autorizar la elaboración de la estadística electoral relativa al proceso electoral ordinario 2012-2013, que se resuelve en los siguientes términos:

**ÚNICO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización, Capacitación y Participación Ciudadana para que previo a la destrucción de los cuadernillos contenidos en los paquetes electorales, sistematice la información de los electores que acudan a votar durante la jornada electoral que se celebrará el día 7 de julio de 2013, exclusivamente en lo relativo a edad, sexo y clasificación de casillas. Una vez sistematizada dicha información deberá procederse a la destrucción de los cuadernillos que contienen la Lista Nominal.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

## **SEXTO.- ASUNTO GENERALES**

Como primer punto en asuntos generales, el representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza solicitó formalmente a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto iniciar los trabajos relativos a la preparación del debate que debieran tener los candidatos en los diferentes municipios en concreto y principalmente el de Saltillo; mencionando que lo anterior era en virtud de que es en el Instituto donde se han ya allanado el requisito relativo a la solicitud del debate. Así mismo indicó que creía que ya la mayor parte de los candidatos lo han hecho y no faltaría más que empezar a convocar a las reuniones de trabajo para efectos de organizar y preparar ese ejercicio democrático.

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro comentó que en el marco de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral se le dará trámite a las solicitudes de debate que se presenten conforme a lo que establece el Código Electoral así como el Reglamento de Debates.

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales se sumó a la solicitud del Representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza informando que ellos ya han presentado varios escritos en todo el Estado, solicitando se le diera la mayor celeridad posible por lo limitado de los tiempos para que no fuera a pasar lo de la campaña anterior, en donde estaba sesionando la Comisión dos días antes de que terminara la campaña para ver si se podía realizar el debate.

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro aclaró que evidentemente en los términos del Reglamento y del Código Electoral había que cumplir las formalidades establecidas en el mismo, para que la Comisión les pudiera dar el debido trámite a las solicitudes planteadas. Señalando que si los partidos políticos y sus candidatos representados deseaban hacer debates, cumplieran con las formalidades establecidas en el Código Electoral y su Reglamento y en ese tenor la Comisión de Capacitación y Organización Electoral les dará el trámite respectivo.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada reiteró el comentario respecto al hecho de que sean muy activos en la manera de dar trámite a la solicitud de los partidos. Dejó muy claro que la realización de los debates esta únicamente en mano de los señores candidatos; mencionando que si los señores candidatos llegan a los acuerdos y lo solicitan al instituto, lo único que se hace es coadyuvar en la realización del mismo, pues bajo ninguna circunstancia depende de un trámite que el Instituto Electoral tenga que llevar a cabo. Indicó que el debate es más un ejercicio de civilidad y que los candidatos tienen que presentarlo en la mesa de cada uno de los Comités Municipales Electorales en donde quieran llevarlo a cabo. En el mismo tenor señaló que el Instituto Electoral esta para ayudar y coadyuvar pero la tarea es de los señores candidatos.

En uso de la voz el representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe Ascención Olvera Patena indicó que efectivamente el tema de la solicitud de los debates se hacía en los Comités Municipales Electorales, pero que la situación versaba en el tema de que no son propiamente los Comités solos quienes organizan o tienen toda la logística, entendiendo que quien toma la directriz en ese sentido a efecto de coadyuvar de manera muy precisa es el propio Instituto. Señaló que es cierto que una vez que los candidatos han solicitado el debate o han aceptado todos en lo general el ir al debate, es cuando se inicia el trámite correspondiente, que los Comités Municipales Electorales no están solos en el asunto, sino que es precisamente el Instituto quien se encarga de aterrizar bien los temas, indicando que no sabía si era a través de la Secretaria Ejecutiva o de la Comisión correspondiente. En el mismo tenor expresó que sí había un antecedente de que se solicitaron algunos debates, y que hubo tardanza por parte de quienes les tocaba la organización del mismo, que se les había pasado el tiempo y no tuvieron la oportunidad realizarlo, por lo que solicitó que se agilice el trámite una vez que los candidatos hayan aceptado el debate.

Como segundo punto, el representante del Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza hizo una observación con respecto a la corrección de su nombre en el personificador del Partido Progresista que está en la mesa del Consejo General del Instituto. En cuanto al tema del debate señaló que éste le interesa, y que aunque el representante del Partido del Trabajo hablaba muy directamente acerca de la solicitud, quería dejar claro que no es tanto la mecánica, ni del apego acerca de lo que marca la cuestión de reglamentación para un debate. Indicó que quería dejar en claro que el debate se desarrolla de una manera muy directa hacia la sociedad, más que estar cuidando los tecnicismos, lineamientos y lo demás; que se le diera una imagen como Instituto a la ciudadanía, de que se va a estar atento a los problemas que allí se

presenten y los problemas que se desarrollen como temas. Expresó que quería que se satisfaga, no que sea un mero marco de publicidad del cual todos los medios se encargan luego de sacarlo al debate, pues creía que todos tienen una manera de acceder al debate a través de cualquier instancia, de cualquier partido o pueden en un momento dado estar presentes, si así se da la oportunidad. Recalcó que no le interesa mucho, porque sabe que es mero requisito la solicitud y las cuestiones técnicas, que a él le interesa más el contenido del debate, si en realidad están haciendo una publicidad o están atendiendo una problemática de una sociedad que ya no confía en un sistema democrático y que obviamente está demandando mejores acciones tanto al Instituto como a todos los partidos políticos. En el mismo tenor indicó que esperaba que exista por medio de los medios de comunicación una ética a prueba de todo para que más que levantarle la mano a un candidato estén atendiendo las propuestas que puedan ser en un momento dado mencionadas allí en ese evento.

El Representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza insistió en que pudieran, empezar a convocar para reuniones de trabajo para efecto de ver los pormenores del debate, detallar si es o no competencia del Instituto y cuáles son los reglamentos que deberían ser aplicables.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja informó que sí es importante precisar que la autoridad sí tiene que ocuparse de la formalidad, que la autoridad no tiene opción, esta forzada de manera irrevocable a ceñirse a las formalidades y ese es un caso en el que le parecía que es absolutamente relevante dejar muy claro de que depende que un debate se realice. Indicó que para que un debate se realice en Saltillo o en cualquiera de los otros 37 municipios de la entidad, depende única y exclusivamente de que los candidatos y los partidos políticos se pongan de acuerdo y si eso no ocurre el Instituto Electoral no puede obligar a ningún partido y a ningún candidato a que participe en un debate pues no tiene facultades para ello, no tiene ningún elemento coercitivo para obligar a nadie y para forzarlo de modo alguno. Expresó que si los partidos políticos y sus candidatos no se ponen de acuerdo para realizar los debates, estos no se pueden llevar a cabo ya que no hay un mandato en la Ley. En seguida procedió a leer textualmente la parte conducente del numeral 3 del artículo 153 del Código Electoral que a la letra dice: *“de definirse la realización de debates entre todos los candidatos postulados por los Partidos Políticos, el Instituto...”* indicando que esa es una condición que le parece que sí es muy importante de cara a la opinión pública, dejar perfectamente claro que el Instituto Electoral no convoca a los debates motu-proprio simple y sencillamente porque no puede, no tiene facultades para ello y porque si lo hiciera motu-proprio pues todos los candidatos y partidos políticos pudieran rehusarse a acudir, porque no hay ningún elemento coercitivo en la ley que los obligue a ello. Así mismo indicó que le parece que pudiendo estar de acuerdo discursivamente en el hecho de que a le pudiera interesar más el fondo que la forma, el problema es que del lado de la mesa de los Consejeros, el Instituto Electoral está obligado a ceñirse a las formalidades a acatar la ley y a seguir los pasos que les establece el Código Electoral. Para aclarar dudas que de manera personal le han formulado los medios de comunicación, informó que nadie necesita en Coahuila autorización del Instituto



Electoral para organizar un debate, que los partidos políticos le pueden pedir al Instituto que coadyuve la organización, pero se pueden poner de acuerdo perfectamente para hacerlo sin la participación del Instituto Electoral.

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales reforzó que le quedaba claro lo que la ley dice respecto a cuáles son las facultades del Instituto, que es simple y sencillamente instancia de parte, pero que cada quien asumiera la parte que le corresponde. Indicó que la ley faculta al Instituto para organizar debates y solicitó se le diera la mayor celeridad ya que es de importancia para todos; expresando que si un partido se rehúsa a participar, se hiciera público que no quiso participar y que este asumiera sus costos, pues le quedaba claro que no se podía obligar a nadie.

En uso de la voz el representante del Partido Primero Coahuila, Lic. Genaro Alberto Rodríguez Martínez comentó que en relación al tema de la organización de debates deseaba secundar lo que dice el Reglamento de Debates conforme al artículo siete, artículo ocho, y que en razón de cuestiones técnicas de lugar, tiempo, modo y forma, estaban en la mejor disposición de trabajar con el Instituto para que se hiciera lo más pronto posible.

Como tercer punto en asuntos generales el Representante del Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza indicó que el punto a tratar era el relativo a la equidad en la contienda electoral, pues les seguía llamando la atención el hecho de que no exista este principio en la contienda electoral toda vez que mientras unos partidos están sacando mucha ventaja de ello con la ayuda de diferentes entes gubernamentales y medios de comunicación, otros de los partidos están siendo relegados. Indicó que específicamente se estaba refiriendo a que cuando menos el Instituto Electoral debería emitir un comunicado a los medios de comunicación para que se acoten a lo que se refiere únicamente a lo que es la situación de la equidad en la contienda electoral. Señaló que ya se hizo con el Instituto Federal Electoral lo relacionado a los spots que entraban de otros Estado, pero que era evidente que aún y cuando había un monitoreo por parte de la Universidad, los medios de comunicación estaban favoreciendo específicamente a un partido. En el mismo tenor señaló que como partido no están de acuerdo en la actitud de lo que guardan muchos partidos políticos para omitir realmente el hecho, expresó que querían denunciarlo y que la sociedad supiera que no estaban conformes. Así mismo informó que hasta el momento no se les había presentado el monitoreo de medios.

Acto seguido procedió a mostrar una página de un periódico, mencionando que los medios de comunicación sacaban a candidatos de una manera inexacta y no mencionaban la candidatura común que tiene el Partido Progresista con otros partidos. En seguida hizo varios señalamientos relacionados con el actuar de los medios de comunicación e informó que como dirigentes del Partido Progresista no daban ninguna entrevista a la prensa, porque no estaban buscando la publicidad. Señaló que se debía hacer un exhorto a los medios de comunicación en los diferentes ámbitos para que participen, y les ayuden pues no había que olvidar que son ellos quienes

favorecen o denostan a los partidos políticos y a los candidatos. Indicó que en el caso de los canales de televisión es muy sabido la labor que están haciendo para favorecer a un partido, pues es muy notorio el hecho de que ignoran a todos los partidos políticos ya que son trece y a veces favorecen a uno, atacan a dos y a los demás los ignoran. Señaló que no entendía eso de equidad en la contienda cuando es muy evidente que nadie respeta la equidad en la contienda, y que se estaba mandando un mensaje a la sociedad muy distorsionado.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja expresó que no creía necesario asumir la defensa de los medios de comunicación, pues si ellos consideraban oportuno hacerlo, lo harían. En relación a la solicitud hecha al Instituto para que por lo menos emita un comunicado a los medios para pedirles que hagan tal o cual, informó que se hizo desde el 31 de enero, y que el problema es que si no está en los debates o se pierde de vista, luego están tratando de recrear discusiones absolutamente vacías de contenido. Por otro lado mencionó que había que tener claro cuáles son las atribuciones del Instituto, pues éste no es censor de medios, no establece pautas para el comportamiento de los medios de comunicación, no le dicta reglas a ningún medio de comunicación, ni a ningún comunicador de cómo debe comportarse; señalando que esa es una decisión soberana y exclusiva de cada medio y de cada periodista, que será sancionada por la sociedad, que es el mejor juez que hay. En el mismo tenor informó que el Instituto Electoral lo que hace es discutir y aprobar lineamientos a forma de sugerencia, pues eso es todo lo que pueden hacer, se les envían a los medios de comunicación, exhortándolos a que la cobertura de los procesos electorales se dé con apego a determinadas reglas, si así lo juzgan conveniente cada uno de ellos; también informó que al mismo tiempo se les avisa que esos criterios, que se les remitieron a forma de sugerencia, serán objeto de monitoreo cuyo resultado se hace público para que sea la sociedad la que sancione con su actitud de ver, escuchar o leer cada medio de comunicación o dejar de hacerlo. Señalando que eso es lo que se puede hacer y ya se hizo, lo cual le parecía que una vez discutido un asunto y votado no se puede volver a discutir, está zanjado, y es un asunto que en términos de lo que materialmente se puede hacer para este Proceso Electoral es un asunto zanjado. Indicó que se podrá volver a abrir la discusión en noviembre próximo cuando inicie un nuevo Proceso Electoral y ahí podrán llegar a conclusiones distintas, pero por lo que hace a este proceso es un asunto ya resuelto. Insistió en que es importante estar atentos al desarrollo del Proceso Electoral para participar en el momento oportuno en los temas y entender que una vez que estos se agotan justamente por el principio que rige la actuación de la autoridad no se pueden volver a abrir. Planteó, no solo a título personal sino también como alguien que someramente conoce el desempeño de los medios de comunicación, que si algo saben hacer los medios de comunicación, y lo han demostrado, es comunicarse con la sociedad y hacerlo bien, señalando que le parecía que eso no requiere de mayores demostraciones.

En seguida en uso de la voz el Consejero Electoral, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja se adhirió a lo manifestado por Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja y manifestó que él ha estado en contra desde un principio, de los comunicados, de los exhortos, de los llamamientos, de las advertencias que se pretendan hacer a cualquier autoridad, porque cualquier

autoridad tiene la libre determinación de conducirse como mejor le plazca o como mejor lo entienda y se hará responsable de sus actos pues no existe por parte del Instituto Electoral ninguna facultad ni de advertir, ni de exhortar, ni de prevenir. Manifestó que si un partido político cree que se le están violentando sus derechos o se le está vulnerando el principio de equidad que establecen las normas electorales, lo conducente es presentar alguna denuncia o un medio de impugnación respecto del acto que se considera o respecto del acto que se duele; señalando que no es en la mesa del Consejo General donde se deba de presentar, pues con la salvedad de que se tiene de la libertad de expresión para los temas ahí tratados, no es la mesa solución de problemática de los partidos políticos, ni de los candidatos, porque la norma determina cual es la actuación de parte del Instituto Electoral. Así mismo señaló que el ser un partido político, una entidad de interés público es irrestricta la observación del partido político para la norma y en la misma norma establece cual es el camino correcto para la defensa de los derechos de ese partido político, y no es el debate el medio o la solución para la problemática, pero peor aún que se establezca una corresponsabilidad o una complicidad de parte del instituto al no llevar a cabo ese exhorto o ese comunicado o ese llamamiento respecto de los medios de comunicación.

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro se sumó a lo planteado por los Consejeros Electorales Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja y Lic. Rafael Rodríguez Pantoja. En ese mismo tenor señaló dos cosas: que es un tema que se discutió todo el mes de enero, la formulación de los lineamientos para el monitoreo de medios y que de esos lineamientos se determinó formar un convenio con la Facultad de Comunicación de la Universidad Autónoma de Coahuila, quien además realizó el monitoreo del Proceso Electoral 2010- 2011; informando que a la fecha se han entregado cinco monitoreos, el monitoreo completo de precampañas y cuatro monitoreos relativos al proceso inter campañas y que están a la espera del sexto monitoreo y del global de inter campañas. Señaló que lo expresado por el representante del Partido Progresista, Ing. Héctor Acosta Almanza no fueron datos duros sino estrictamente generalidades no basadas en los insumos que han aportado y generado en los monitoreos. Señaló además que le parecía importante recalcar lo señalado por los Consejeros Electorales Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja y Lic. Rafael Rodríguez Pantoja en el tenor de no recrear discusiones que ya se han tenido en un sinnúmero de ocasiones. Comentó que recordaba que en la mesa de Consejo General se ha dicho N cantidad de veces, que de ninguna manera se ha sancionado a ningún medio de comunicación en el país por ninguna autoridad electoral en lo que tiene que ver con difusión de espacios noticiosos, evidentemente si en lo que tiene que ver con no transmisión de las pautas del Instituto Federal Electoral, pero no por divulgación de espacios de contenido noticioso.

En uso de la voz el representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe Ascención Olvera Patena preguntó al representante del Partido Progresista si la página de periódico que presentaba era solamente una publicación bajo la responsabilidad del medio de comunicación que lo publica y no una inserción pagada por parte del Instituto Electoral, porque de no ser una inserción pagada por el Instituto Electoral éste está exento de toda responsabilidad en el sentido estricto de quien está publicando. Mencionó que las concesiones, en este caso de

radio y televisión, los registros que tienen los periódicos o las revistas son propiedad privada y bajo su estricta responsabilidad publican lo que desean aunque en ocasiones algunos sean ignorados, por lo que no se puede culpar al Instituto en ningún sentido. Además, comentó que precisamente ese es uno de los retos cuando se inicia como partido político estatal o nacional, pues es una historia que se repite en todas y cada una de las etapas de la vida de un partido político y que hasta los partidos más viejos tienen sus riesgos y su problemática muy específica, porque están en el riesgo y en el escrutinio, no exclusivamente de los medios de comunicación, sino bajo el escrutinio de los electores.

En relación a la página de periódico presentada por el representante del Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante aclaró que no era una publicación del Instituto Electoral. En seguida cedió el uso de la voz al Representante del Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza.

El representante del Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza señaló que era obvio que en la mesa no había capacidad para entender los problemas que estaban tratando y se seguían distorsionando de una manera un tanto vaga. Informó que no se le había proporcionado la información respecto a los datos de los monitoreos. Con relación al comentario hecho por el representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila indicó que no querían pasar a la historia, pues había muchos partidos que iniciaron, pelearon y desaparecieron, porque sabían muy bien cuál es el origen de los partidos en Coahuila, son partidos que se diseñan para salir, para vivir y para desaparecer mientras le son útiles a un sistema político que quiere llevar las cosas como están hasta ahorita. Informó que el Partido Progresista de Coahuila no se involucra en ese tipo de juego ni quiere estar en ello, pues creen que sí hay una responsabilidad de los medios masivos que influyen en el ánimo de la ciudadanía y sobre todo en una campaña electoral; que es claro que en el Instituto Electoral se ha dicho que no tiene la facultad para ejercer una acción y que no existe en la historia, que se haya ejercido una acción en contra de un medio de comunicación. Expresó, que si se quería cambiar la democracia, construir una mejor democracia, dar un mensaje a la ciudadanía de que estaban atentos de sus necesidades, y que la única forma de llegar al poder era a través de los partidos políticos, se hiciera, pero que no se permitiera que los medios masivos de comunicación estuvieran distorsionando la función que guardan todos los partidos y los consejeros que integran el Instituto; que se asuma la responsabilidad, indicando que ellos estaban ahí porque la asumieron y no estaban esperando a que ningún reportero anduviera levantando al partido, porque no lo necesitaban, que lo que necesitaban era la opinión de la sociedad y que se conduzcan con apego a las leyes únicamente.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante señaló que en la mesa del Consejo General se ha guardado respeto para todas las personas que participan, así como para los medios de comunicación que están presentes; solicitó al representante del Partido Progresista,

Ing. Héctor Acosta Almanza que al hacer uso de la voz se dirigiera a las personas con el mismo respeto y sin insultos.

El representante del Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza señaló que es muy importante que todos asuman ese papel de responsabilidad, pues lo estaban viendo en la mesa y lo estaban viviendo; preguntó, se existe un solo partido que se esté dando cuenta de todo lo que significa tener una responsabilidad de un partido y si se quería pasar a la historia como un partido más que desapareció; indicando que no querían en lo absoluto llegar a un papel de condescendencia, sino estar atentos a todo lo que está sucediendo en la sociedad y en un Proceso Electoral tan delicado como el que se estaba viviendo. Exigió que se conduzcan como debe de ser, pues se tiene una responsabilidad ante la sociedad tanto el Instituto, como los Consejeros y los miembros de un partido. Señaló que ellos no quieren omitir ese tipo de responsabilidad para que la sociedad se conduzca de una manera más democrática, que no van a cambiar el discurso, que van a seguir en lo propio y van a seguir defendiendo los derechos que les da la Constitución y el hecho de ser un partido político.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada indicó que quería ser muy claro respecto a que no había ideas vagas ni distorsionadas que no entendieran las personas que estaban en la mesa. Hizo un llamado muy respetuoso, indicando que si era necesario lo haría por escrito, en relación a que las peticiones sean eficaces para que tengan resultados eficaces; expresó que no podían actuar de otra manera, ya que la ley establece que pueden y que no pueden hacer y que presentarse con un discurso de retórica y agotar cada uno de los tiempos que se tienen para hacer uso de la voz con cuestiones vagas y distorsionadas los va llevar a respuestas vagas y distorsionadas. Solicitó al Partido Progresista que se sume a revisar lo que la ley y los reglamentos establecen, y si no le parecen suficientes trabaje para que los legisladores puedan modificarlos ya que en la mesa de Consejo General no lo van a poder hacer. Expresó que sancionar a un medio de comunicación le parece que si es distorsionado y vago en términos de cómo está la legislación actual y que si podían y querían ser serios en debate en la mesa, había que ser muy cuidadosos de cómo plantear las cosas. Concluyó diciendo que no podían perderse en los debates, como lo habían estado haciendo, solicitó a los compañeros de los partidos políticos que quien se anotara para participar en el punto de asuntos generales se sujete al reglamento y presente por escrito, en su caso, que es lo que va a discutir y que es lo que va a proponer, porque en otro tenor las discusiones las están llevando a un camino que son completamente ineficaces, estériles y no los llevan a nada. Así mismo informó que al Instituto Electoral se le solicitó que se revisara el tema de los bloqueos y éste fue a las instancias correspondientes y se obtuvo una respuesta eficaz; indicando que cualquier otra idea que sea simplemente un interés que surge en la mesa para discutir, le parecía no beneficiaba en nada, por lo que solicitó que fueran respetuosos y en ese mismo tenor de respeto se sujete la discusión al reglamento, señalando que presentaría su solicitud por escrito si es el caso.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja señaló que el Instituto Electoral no tiene ningún interés en que un partido político sostenga o modifique su discurso, que cada quien tiene su línea discursiva la cual está muy clara en los documentos básicos que entregó al Instituto. Señaló que si algo se sobre entiende en una mesa como la de Consejo General es que por regla, porque así lo exige la ley, la posición de cada uno de los que están sentados en la mesa en el lado de los partidos políticos es divergente del resto de los representantes de los partidos políticos; lo que trae por regla una mesa en la cual la confrontación de ideas y la contraposición de ideas es la norma, que a nadie le asusta, ni sorprende que haya posiciones divergentes, por lo menos no a los que ya tienen tiempo en ese camino y entienden cuál ha sido la historia y la evolución del derecho electoral en México. Así mismo expresó que había que honrar la responsabilidad que implica el ser financiado por la sociedad para tener un asiento en la mesa lo cual le parece que es importante que la sociedad tenga en las representaciones, que se da por un lado a través de la militancia y por otro lado a través del financiamiento una representación digna y eso tiene que ver con el discurso. Se sumó a lo comentado por el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante en el sentido de que no pueden ser los insultos los que aderecen el discurso de quienes están, porque los degrada a todos y echa por tierra además cualquier construcción argumentativa que se quiera hacer respecto de que desean una democracia de mayor calidad. Expresó que parecería inútil aclarar que para el Instituto Electoral cada partido político es una persona moral, no una persona física y por tanto tiene una representación; pero dentro de 5 minutos esa representación personal puede cambiar o dentro de una hora puede ser otra persona la que se atiende. Indicó que el Instituto se entiende a nivel institucional con el partido político y que el representante del Partido Progresista mencionaba que no conocía la información de los monitoreos, que no dudaba que fuera cierto que él no lo conociera, pero eso no implicaba que su partido no lo conociera. En seguida mostro el acuse de recibido por parte del Partido Progresista en el cual se le informa por parte del Instituto Electoral lo relacionado al monitoreo; indicando que el Instituto es una autoridad seria. Hizo un llamado una vez más, para que sean más serios en la recreación de los debates.

#### **SÉPTIMO.- CLAUSURA**

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (12:26) doce horas con veintiséis, el Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Lic. Gerardo Blanco Guerra. Damos Fe.-

-Rubrica-

Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante  
Consejero Presidente

-Rubrica-

Lic. Gerardo Blanco Guerra  
En funciones de la Secretaría Ejecutiva